



Decreto Alcaldicio N° 890

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 8 de enero de 2015, que aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Copia Simple de Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes del Sr. Omar Leonel Capetillo Sepúlveda.

Currículum Vitae del Sr. Omar Leonel Capetillo Sepúlveda, con V° B° del Sr. Alcalde Don Jorge Soria Quiroga.

Copia Simple de Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes del Sr. Fabián Ignacio Brain Reyes.

Currículum Vitae del Sr. Fabián Ignacio Brain Reyes, con V° B° del Sr. Alcalde Don Jorge Soria Quiroga.

Memorándum N° 037, de fecha 05 de mayo de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Director Dirección Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 2803, de fecha 14 de Mayo de 2015, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000328, de fecha 16 de mayo de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000328, de fecha 16 de mayo de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de mayo de 2015, suscrito con el Sr. Omar Capetillo Sepúlveda.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de mayo de 2015, suscrito con el Sr. Fabián Ignacio Brain Reyes.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 342, de fecha 29 de Mayo del 2015, que designa como Secretario Municipal (s) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

V° B°
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de mayo de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y Don **OMAR LEONEL CAPETILLO SEPÚLVEDA**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la función de **SONIDISTA**, inserta en el **Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$2.200.- (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 06 de mayo de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

2.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 19 de mayo de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y Don **FABIAN IGNACIO BRAIN REYES**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la función de **SONIDISTA**, inserta en el **Programa Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$2.200.- (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 06 de mayo de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024.	PROGRAMAS APOYO ORG. COMUNITARIAS	\$2.288.000.-	\$18.781.900.-	\$16.493.900.-
	Total Imputado	\$2.288.000.-		

Anótese, comuníquese y archívese.

VºBº
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA
I.M.I.


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE